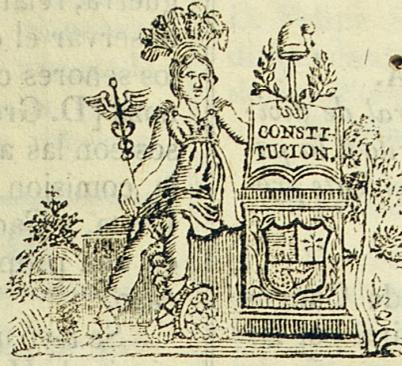


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 532.]

Martes 13 de Mayo de 1834.

[Un real.

Interior,

REPUBLICA PERUANA.

Lima mayo 10 de 1834.—

Al Excmo señor presidente de la Gran Convencion.

Señor—Cuando tuve la honra de dirigir á la convencion nacional por el digno conducto de V. E. mi renuncia de la presidencia provisional de la república, lo hice urjido por motivos de suma importancia que me obligaron á adoptar esta medida. Despues del feliz suceso de Maquinhuyo todo prometia que muy pronto seria restablecida la tranquilidad, pues las fuerzas que conservaba D. Agustín Gamarra era muy probable que cediesen bien por las armas, bien por el influjo de la opinion.—Estoy firmemente persuadido de que se realizarán estas esperanzas para la cual cada dia recibo nuevos datos. Mi obra estaba pues casi concluida, y era tiempo de empezar á reparar mi salud muy deteriorada tanto por el trabajo corporal, como por las tareas mentales que me habian agoviado en las dificiles circunstancias q' me han acompañado por todo el tiempo de mi administracion.

Sin embargo, no fueron estos los principales motivos de mi renuncia. Yo veia ciertas aspiraciones en su mayor fervor. Permaneci tranquilo, mientras creí que el objeto era ganar partido para las elecciones; mas muy pronto descubri que se trataba de una revolucion. Se habia cuidado con empeño de corromper el ejercito sembrando en él, la funesta semilla de los celos y de la division: se trataba á toda costa de formar proselitos en esta ciudad para preparar la caida del gobierno: se le trataba de debil é irresoluto y por lo mismo incapaz de salvar el pais: se le imputaban faltas cometidas tal vez por los mismos que hacian la imputacion: en fin no se economizaba medio por bajo y rastro que fuese para llevar al cabo los planes desorganizadores.

Aunque el gobierno tenia energia bastante para frustrar con golpes firmes y decididos tan nefandos proyectos, creí que seria mas conveniente dejar el puesto, á fin de que la convencion nacional pudiese nombrar otra persona que (tal vez) tuviese medios para evitar la revolucion sin ocurrir á medidas que por necesarias que sean, siempre son repugnantes á un corazon que no se complace en el mal. No huia yo los peligros personales; sino que queria evitar los de la patria. Mas los elegidos de la nacion no tuvieron por conveniente admitirme la renuncia, y he tenido que someterme á la voluntad

nacional espresada por el organo de sus dignos representantes.

En este caso ya me ha sido preciso esforzarme á conservar ileso el sagrado deposito que se ha dejado en mis manos. Me he visto en la triste, en la amarguisima necesidad de usar de las facultades extraordinarias adoptando algunas medidas fuertes que repugnan á mi caracter, pero que son las unicas capaces de evitar una revolucion que en las actuales circunstancias lo trastornarian todo, y producirian males irreparables. Ya que no se me ha permitido soltar el timon de la nave politica; yo me propongo conducirla al puerto por en medio de las tempestades, arrostrando para salvarla cuantos peligros se me presenten. Ya que las medidas de lenidad y de conciliacion no han producido buenos resultados en hombres ingratos, será preciso cambiarlas, por otras que infundan terror en los desorganizadores.

Yo hago mas sacrificio en adoptar esta regla de conducta que en presentarme en cien batallas.—Siendo mis mas vivos deseos vivir al lado de mi numerosa familia, me someto á la necesidad de las circunstancias; pero anciando por el momento en q' concluya la guerra civil por volver á mi vida privada.

Sirvase V. E. elevar esta comunicacion al conocimiento de la convencion nacional, y admitir los sentimientos de consideracion y respeto con que tengo la honra de suscribirme de V. E. obediente servidor.—Excmo Señor.—Luis José Orbegoso.

CONVENCION NACIONAL.

Lima à 10 mayo de 1834.

EXCMO. SEÑOR.

La convencion nacional queda enterada de la apreciable nota de V. E. de esta fecha, relativa á poner en su conocimiento la importancia de los verdaderos motivos q' tuvo para renunciar el cargo de presidente provisional de la republica; y que se ha visto en la amarguisima necesidad de usar de las facultades extraordinarias, adoptando algunas medidas fuertes, porque las de lenidad y de conciliacion no han producido buenos resultados en hombres ingratos, que de todos modos preparaban la caida del gobierno. La convencion pues al negarse á admitir la renuncia, tuvo en consideracion que debia mantener á V. E. en el mando como una mano firme que nos ha puesto en estado de no sucumbir al inmenso peso que nos iba abrumando, y no duda que continuará multiplicando sus esfuerzos hasta destruir la anarquia.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E. en contestacion á su citada nota.

Dios guarde á V. E.—Excmo. Señor.—*Tomas Dieguez*.—Excmo señor presidente provisional de la republica.

MINISTERIO DE GUERRA.

El Ciudadano Luis José Orbegoso, general de division de los egercitos nacionales, Venemerito á la patria en grado heroyco y eminente y presidente provisional de la republica &a &a &a.

CONSIDERANDO:

I. Que á consecuencia de la batalla de Cangaño ha sido ocupada la ciudad de Arequipa por las tropas que acaudilla el ex-general Gamarra;

II. Que es un deber del gobierno privarlas de los recursos que puede proporcionarles el comercio;

DECRETO:

Art. 1^o Se declara en estado de bloqueo el puerto de Islay.

Art. 2^o Ningun buque, cualquiera que sea su pabellon, podrá entrar en dicho puerto.

Art. 3^o Los comandantes de los buques de guerra destinados al bloqueo, notificarán á cuantos arriben al espresado puerto esta declaracion, poniendo la anotacion correspondiente.

Art. 4^o Los enunciados comandantes intimarán á cualesquiera embarcaciones que se hallen ancladas en el puerto bloqueado, que salgan de él en el termino de horas que les señalen, con concepto á sus circunstancias.

Art. 5^o En las licencias para salida de buques, se anotará la notificacion del bloqueo, para hacerles cargo con este documento, en caso de violencia.

Art. 6^o Los contraventores á este decreto, serán juzgados con arreglo á la ley de las naciones.

El oficial mayor del ministerio de guerra y marina, encargado de su despacho, dispondrá el cumplimiento de este decreto, y que se imprima, publique y circule.—Dado en la casa del gobierno en Lima á 6 de mayo de 1834.—15 de la independencia y 13 de la republica.—*Luis José Orbegoso*. P. O. de S. E.—*Juan Gualberto Hevia*.

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles 2 de abril de 1834.

Abierta á las once del dia con 66 señores, despues de pasada la lista, á que faltaron con aviso los señores Guzman, Luna Pizarro, Rodriguez Piedra, Cortez, Vargas y Arriaga, se leyó y aprobó el acta de la sesion extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno que pone en conocimiento de la Convencion N. el nombramiento del supremo delegado en la persona del ciudadano D. Manuel Salazar y Baquijano, incluyendo al efecto el decreto de S. E. el presidente provisional de la República espedido á 29 de marzo último.

Igualmente se dió cuenta de otra nota del mismo ministerio que comunica quedar encargado del despacho del ministerio de guerra en defecto del propietario, el oficial primero teniente coronel D. José Montes.

Se leyó una nota del ministerio de guerra por cuyo conducto el sargento mayor D. Juan José Donayre pide que informen los señores Parra, y Benavides (D. Anacleto) en la causa que como juez fiscal sigue contra D. José Rubianes, y se mandó lo verifiquen estando llanos. Y otra del mismo ministerio que avisa haberse mandado sacar el retrato de D. Juan Rios, sub-teniente de la pri-

mera compania del batallon de la guardia nacional "La union" en cumplimiento de la resolucion de la Convencion, fecha 24 de febrero último.

Se dió cuenta de otra nota del ministerio de guerra, relativa á consultar, que conducta deberá observar el ejecutivo en caso de ser aprehendidos los señores diputados Guillen, San Roman y Espinoza [D. Gregorio], que se hallan entre los facciosos con las armas en la mano, y se mandó pasar á la comision especial, compuesta de los SS. Leon, Ureta, y Caceres, que tienen de emitir su dictamen en una proposicion del señor Arellano relativa al caso.

Se leyó una nota del señor diputado por la provincia de Huarochiri D. Manuel de los Rios, en que pide la calificacion del acta y poder que como representante por aquella provincia tiene presentados; y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió segunda lectura á la adiccion del señor Garcia [D Manuel Ignacio] concerniente á la atribucion 3a. del artículo 119.

Se dió cuenta del dictamen de la comision especial sobre la solicitud del señor Megia, cuyo tenor és: se diga al ejecutivo—primero—"Que en la escepcion que se ha concedido a los diputados de las facultades extraordinarias que se han dado, están comprendidas sus personas, y deben tambien comprenderse sus propiedades, y todo lo que corresponda á su servicio"—segundo—"Que espida la órden conveniente para que en el dia el prefecto del departamento haga que se le devuelva el caballo que reclama, y en su defecto la cantidad de 200 pesos en que lo aprecia"—Puesto en discusion el artículo 1.º hablaron en contra los señores Jaramillo, Leon y Vigil, y á favor los señores Freyre, Vega, Arellano y Saravia, y modificandolo, los señores Ureta, y Gomez Sanchez. Dado por suficientemente discutido se aprobó por 47 votos contra 18; salvando el suyo los señores Pastor, Esteves, Tudela, Leon, Casapia, Mariategui, Zavala, Ureta, Jaramillo, Zapata, y Huapaya. El 2.º artículo lo aprobó el señor Megia, como interesado para presentarlo en otra oportunidad.

Se pasó á la órden del dia continuando la discusion pendiente de la atribucion 10 del articulo 119; y la retiró la comision con la calidad de por ahora.

Se puso en discusion la 11 que dice—"Hacer efectiva la responsabilidad de las cortes superiores, y conocer de las causas de pesquisa, y demas que se intenten contra ellos, ó sus miembros en razon de su oficio"—Dado por discutido se aprobó sin debate por unanimidad.

Se pasó á discutir la 12 que dice—"Consultar sobre el pase ó retencion de bulas, breves, ó rescriptos pontificios que se versen sobre asuntos contenciosos"—Hicieron algunas observaciones los señores Zavala y Vigil; el primero sobre la palabra "consultar", y el segundo manifestando la superfluidad de esta atribucion.

El señor Arellano contestó á la observacion del señor Zavala, y la comision la retiró por innecesaria y estar comprendida en otro artículo.

Puesta en discusion la 13—"Presentar al congreso cada año en la apertura de sus sesiones, informes para la mejora de la administracion de justicia"—Sin debate fué aprobada por unanimidad.

Se pasó á discutir la 14—"Oír las dudas de los demas tribunales y juzgados sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar fundadamente al congreso"—Hablaron apoyandola el señor Arellano, y modificandola el señor Lazo. Dada por suficien-

temente discutida fué aprobada por unanimidad.

Puesta en discusion la 15 — "Apremiar á las cortes superiores en su respectivo caso para el pronto despacho de las causas pendientes en ellas" Hablaron apoyandola los señores Lazo y Limaylla, é impugnandola los señores Leon, G. Sanchez, Vigil, Ureta, y Freyre; y siendo la hora avanzada se levantó la sesion á las tres y cuarto de la tarde. Lima y Abril 3 de 1834—Aprobada—Tres rúbricas.

El Telegrafo

El sabado último ha pasado S. E. el presidente una nota á la Convencion Nacional participandole que vá á hacer uso de las facultades extraordinarias. El rumor público, y la clase de preso á que se halla constituido el jeneral D. Antonio Gutierrez de La-Fuente, indica que se trama una conspiracion, cuyo principal autor era el mismo jeneral.

Desde su arribo al Perú se presagiaba un acontecimiento de esta naturaleza, que despreciaban aun los que se consideran en la clase de *pensadores*. En efecto ¿podria presumirse de un hombre que errante por los paises extranjeros, vuelve al suyo llamado por aquel á quien la nacion ha confiado sus destinos, ¿podria presumirse decimos fuese el ingrato q' tratase derrocarlo? podria persona alguna imaginarse que hubiese un insensato que cuando la nacion se halla empeñada en sostener una lucha contra el tirano que ha querido vilipendiar sus derechos, tratase otro de derrocar al *escogido*, en quien ella ha depositado sus confianzas?—¿Del único llamado al mando en las circunstancias?—De quien todo lo aguarda, y de quien con fundados motivos espera su felicidad? Nô. Nosotros confesamos que tenian mucha justicia para dudar de un paso tan impolítico, tan injusto, y tan criminal. La tenian para atribuir mas bien esos augurios funestos, al partido q' en oposicion al suyo no ha podido aun reconciliarse no obstante la politica de la actual administracion.

Nosotros no tenemos mas fundamentos para inculpar la conducta del jeneral La-Fuente, que el verlo constituido en prision: el saber que S. E. el presidente de cuya notoria bondad estamos persuadidos, se ha visto en el caso de anunciar q' habia hecho uso de la facultades extraordinarias, q' se le confiaron con el objeto de salvar la República: que hasta ahora no tenemos un dato de que antes haya tratado de usar de ellas: y ultimamente que ha preferido todas las medidas de lenidad, antes que echar mano de ese tremendo poder. Llegado ya ese caso; es necesario q' la cuchilla de la ley caiga sobre los culpados; que la conmiseracion no tenga lugar en perjuicio de la salvacion de la patria: y que S. E. el presidente provisorio D. Luis José Orbegoso tenga presente, que la sangre que indispensablemente debia derramarse si se hubiese efectuado esa conspiracion, ó cualquiera otra q' se intente es sangre peruana, de la que en todos tiempos debe hacerse cargo ante el terrible tribunal de la opinion pública, si ella ha podido ser evitada por medidas enérgicas que han debido tomarse. Nos es doloroso hablar en estos terminos; mas ello es necesario en las circunstancias, y el *Telegrafo* tiene dadas pruebas de que no sabe marchar sino por el sendero de las leyes, de la justicia, y de la conveniencia pública.

Comunicados,

Contestacion que en su fecha dió el coronel D. Felipe Santiago Salaverry a una carta que le dirigió desde Chile el general D. Antonio Gutierrez de La-Fuente.

Sr. general D. Antonio Gutierrez de la Fuente.
Tacna agosto 12 de 1832.

Mi general y Señor.

He recibido la carta que se sirvió U. escribirme en 26 del pasado julio, y voy á ocuparme en contestarla con la brevedad que ecsije la pronta salida del correo, que regresará dentro de 2 horas.

Está en mi poder la representacion impresa que U. me acompaña, y cuyo original me dice que dirigió desde Valparayso á la legislatura que se habrá ya reunido en la capital; pero me guardaré muy bien de darle la publicidad que usted apetece, por que seria igualmente ridiculo que contra mi deber hacerlo. Usted dice que soy conocido por mi decision por el órden, y por amante en la observancia de las leyes, y esta es suficiente contestacion: pues que facilmente se conoce que trabajaria contra el órden y faltaria á mis obligaciones con el gobierno que son mi primera ley—haciendo correr un papel redactado para inflamar á los pueblos, desviarlos de la confianza que deben tener en el hombre que ellos mismos elijieron para rejir sus destinos, y promover el descontento para aprovecharse de él con el apoyo del extranjero. Si mi general: el lugar en que U. fecha su carta alarmará á todos los peruanos amantes de su pais, que aunque tan miserables, abyectos, degradados y envilecidos como se pintan en el asqueroso papel que el Sr. Valdes ha escrito con la annuencia, y aprobacion de U., conocerán al instante, que un conciudadano extraviado ha ido á hecharse á los pies del enemigo del Perú para implorar su ayuda contra la patria, que de este modo se pretende sumir en la desgracia; contra esa patria á quien se ha permitido tratar tan ignominiosamente en los escritos los mas indecentes; contra esa patria á quien por otra parte se pretende disponer en favor de los intereses de U., y contra esa patria á quien tan graciosamente se emplaza como el testigo de la injusticia de una caida en que los hombres de bien, no ven otra cosa que el resultado preciso de la eleccion de U. al mando de ella.

Efectivamente que los peruanos no guardarán silencio en un asunto que les toca tan de cerca; por que elevaran sus voces para maldecir al que los infama tan desapiadadamente, al q' tanto ha trabajado por anarquizarlos, al q' no contento con haberlos deshonrado dentro y fuera de su pais, se ocupe de ir á buscarles enemigos; ó de fomentar y alhagar las miras de los que desde antes pretendian saciar en ella su ambicion.—Usted supuso bien cuando no me supuso apatico; pero supuso mal cuando supuso que á mi clase era permitido indagar si el que mandaba lo hacia bien ó mal; por que á mi no me toca sino obedecer. Supuso usted bien cuando supuso, que era un peruano digno de la patria, un defensor verdadero de los derechos que quisiera hollar, algun poder extraño, ó el conspirador por esencia, de la justicia con que en tal caso defenderá su causa, y de todos los hombres que honrados concudiesen en su ayuda.

No sé que noticias sean las que pueda U. haber recibido respectivamente, á mí, que lo hayan hecho variar tan pronto de concepto, y profesarme

la estimacion que dice; por que á la verdad que yo tengo recuerdos de otra naturaleza. No es U, el mismo jeneral La-Fuente, que me mandó traer preso desde Piura, por haber dirijido unas exequias tñebres al jeneral La-Mar? No es usted el mismo jeneral Fuente, q' entonces, en los arrebatos de una torpe cólera, á gran distancia, y abusando del puesto que ocupaba, me llamó pícaro y sedicioso, y prorrupió en mis amenazas contra mí. No es U, aquel vice-presidente de cuya orden me llamó díscolo y perjudicial su bien miserable ministro de la guerra? No es U. el mismo jeneral La-Fuente, que presentó en su manifiesto mi restitucion al servicio como una prueba del absolutismo de S. E. el presidente y de su afán por rodearse de hombres que pudieran servir á sus inicuas miras? Vamos señor, que lo cegó á U. el muy punible deseo de seducir á un oficial subalterno, hacerle renunciar á su honor, prostituirse consagrandose al desorden, y convertirse en instrumento de ambicion ajena.

Muy sensible me és tener que emplear este lenguaje con un hombre abatido y en desgracia. Tal vez creará U. que su posicion me alienta á expresarme en estos terminos, ó que me anima el deseo de captarme la benevolencia de persona alguna. Se equivoca U. -Salaverry no pertenece ni ha pertenecido á los hombres, pertenece y pertenecerá á su patria. Nada ha recibido ni pedido que sus servicios no le hayan hecho merecer sobradamente, nada recibirá jamás, por otros caminos. No adula á nadie, por que ni lo necesita, ni tiene voluntad para ello. Cumple si en todas ocasiones sus deberes, se conserva y se conservará por el orden, y jamás ha estado ni estará del lado de los conspiradores. Ha pensado y dicho siempre mal de U, especialmente cuando estaba al frente del gobierno, ahora piensa y no lo dice porque vé á U. caído.

Deseo pues que U me conozca por un patriota, y muy antiguo, por un hombre honrado incapaz de venderse á nadie, y por ningun precio, y por un ciudadano de mucho espíritu nacional para acomodarse con los que piensan ayudar contra su pais al extranjero, antes de que conozca á U. por afectisimo amigo, su muy seguro servidor.

Felipe Santiago de Salaverry.

RESPETABLE PUBLICO.

Hacen dos dias que se me ha instruido, que unó ó mas de mis enemigos gratuitos, me habian sugerido la calumnia mas vil y temeraria; al decir que yo celebré brindando el doloroso catastrofe de Arequipa. Pueblo heroyco y generoso, á vuestra presencia juro, que es la impostura ma' cruel que podian haberme inferido mis enemigos, é invito á que pongan bajo su firma cualesquiera que me hubiese visto ú oido este atentado tan ajeno de mis sentimientos. Entre tanto, pueblo soberano, suspended vuestra severidad contra el que siempre os ha amado y respetado.

J. Llerena.

Marítima,

PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

Mayo 9—Goleta nacional SIRENA, procedente de Payta, Huanchaco y Huacabo en 3 dias del ultimo; su capitan don Manuel Rodriguez con 11 hombres de mar. Su carga cacao.

Conduce de pasage á don José Garcia y don Martin Marquez.

Idem 10—Bergantin nacional JOSE, procedente de Huanchaco y Casma en 9 dias del ultimo; su capitan don Francisco Robles con 13 hombres de mar. Su carga cacao, arroz y leña.

Conduce de pasage al capitan de Colombia don José Martinez de Aparicio, y don José Salas Valdez.

Idem idem—Fragata ballenera americana MIDAS procedente de Norte America con 5 meses de navegacion; su capitan don José Spoones con 26 hombres de mar.

Idem 11—Bergantin americano NAVARRO, procedente de Valparayso y Arica en 5 dias del ultimo; su capitan don José Waloh con 16 hombres de mar. Su carga restos de efectos de la india.

Conduce de pasage al coronel don Gregorio Escobedo con un asistente, don José Gualberto Valdivieso con un criado, y don Manuel Ignacio Rodriguez.

Dice este capitan que el señor general Nieto se habia replegado sobre Arica con toda su fuerza.

SALIDAS.

Mayo 9—Bergantin americano NAVARRO, con destino á Payta; su capitan don Santiago Guiridon con 14 hombres de mar.

Idem idem—Goleta nacional CAUPOLICAN, con destino á Cerro Azul; su capitan don Camilo Santivañes con 9 hombres de mar.

Idem idem—Goleta nacional ESPERANZA, procedente de Santa en 15 dias; su patron Pablo Gregue con 6 hombres de mar. Su carga arroz y leña.

Idem 10—Fragata ballenera americana HYAASPES, con destino á la pesca; su capitan don David Randall con 24 hombres de mar.

Avisos,

PARA INGLATERRA.

 Saldrá sin falta el 22 del corriente mes, el bergantin ingles IBERIA, de porte de 174 toneladas, su capitan Hirton, recibe flete y pasajeros, para uno y otro vease con sus consignatarios.

F. Huth Gruning y Ca. Calle de santo Domingo.

Para Huanchaco, Pascamayo y Payta con escala á Santa.

 La muy velera goleta nacional ATAHUALPA, saldrá para dichos puntos el 10 ó 12 del presente; para flete ó pasaje, veanse con su dueño en la calle del Rastro de San Francisco número 120.

Los señores aficionados que quieran comprar un hermoso caballo para silla ó caleza, ocurra á la calle de la puerta falsa de la comedia num. 90 su precio es muy comodo.

Se alquila el almacen y bajos de la casa del Sr. Villafuerte, plazuela de la Inquisicion.

Se vende un macho de superior paso calesero en esta imprenta se dara razon.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.